



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo  
Secretaría General

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores Armando José Larrahondo y Carmen Larrahondo B.

Que:

El 18 de julio de 2019 la Sección Tercera Subsección B de esta Corporación profirió fallo con ponencia del doctor Ramiro de Jesús Pazos Guerrero dentro del proceso de tutela con radicado número 11001-03-15-000-2018-04527-01 promovida por Oscar Alberto Cabrera Holguín contra el Tribunal Administrativo del Cauca y otro, mediante el cual dispuso: "**PRIMERO. CONFIRMAR** la sentencia del 2 de mayo de 2019, mediante la cual la Sección Cuarta del Consejo de Estado declaró improcedente la acción de tutela, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO. NOTIFICAR** a las partes e intervinientes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO. ENVIAR** el expediente de tutela a la Corte Constitucional para lo de su cargo."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cauca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/LMA